



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Viernes 12 de mayo de 2017
Circular VRA-14-2017

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y señores:

Considerando que el inciso a) del Artículo 12 del Reglamento de Vacaciones indica que el Decano, Director o Jefe de cada unidad académica o administrativa, debe "Velar porque no haya una acumulación indebida de vacaciones del personal a su cargo...", la Oficina de Recursos Humanos pone a su disposición una herramienta de apoyo mediante la cual el Jerarca responsable puede dar seguimiento a los casos de funcionarios que actualmente tienen un saldo de vacaciones por disfrutar mayor o igual a dos períodos, según el tipo que le corresponde de 16, 23 o 30 días.


A partir del lunes 15 de mayo 2017, su unidad puede acceder en la dirección <https://sirh.ucr.ac.cr> "Reportes y Consultas Vacaciones/Lista de funcionarios con períodos acumulados".

De acuerdo con la normativa nacional e institucional, respetuosamente les solicito coordinar con las y los funcionarios que a la fecha registren saldos acumulados, con el propósito de que de manera inmediata, elaboren en conjunto un plan para eliminar esta situación. Este plan deberá ser incluido en el sistema institucional mediante solicitudes de vacaciones. *En el caso del personal docente, las solicitudes que se incluyan en el Sistema deberán corresponder a días de los recesos lectivos definidos en el artículo 5 del Reglamento de Vacaciones, salvo que el Director disponga otra cosa, con la respectiva aprobación del Decano y la Vicerrectoría de Docencia.*

Con la finalidad de que este reporte se convierta en una herramienta efectiva para el control y seguimiento en esta materia, el reporte se actualizará diariamente, para que cada caso nuevo pueda ser atendido oportunamente por el Director o Jefe correspondiente.

Finalmente indicar que he solicitado a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina de Recursos Humanos incluir en su plan anual de trabajo, un monitoreo del uso de esta herramienta por parte de las unidades de trabajo, con el objetivo de velar porque no haya acumulación de saldos de vacaciones conforme lo indica la normativa institucional y que la Institución aplique medidas de aseguramiento en el cumplimiento de este tema.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

ORH-2372-2017/spr

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor, Oficina Contraloría Universitaria



Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131